



## Protección de los consumidores: facilitar decisiones sostenibles y acabar con el blanqueo ecológico

Brussels, 22 de marzo de 2023

La Comisión ha propuesto hoy [criterios comunes contra el blanqueo ecológico y las declaraciones medioambientales engañosas](#). Con arreglo a la propuesta presentada hoy, los **consumidores** disfrutarán **de mayor claridad y de una garantía más sólida** de que, cuando algo se venda como ecológico, lo sea de verdad, y de una información de mejor calidad para optar por productos y servicios respetuosos con el medio ambiente. Las **empresas** también saldrán ganando, porque los **consumidores podrán reconocer y premiar** aquellas que hagan un verdadero esfuerzo por mejorar la sostenibilidad medioambiental de sus productos y podrán así **estimular sus ventas**, en lugar de sufrir una competencia desleal. De este modo, la propuesta contribuirá a **establecer unas condiciones de competencia equitativas** en lo que respecta a la información sobre el comportamiento medioambiental de los productos.

Un [estudio de la Comisión](#) de 2020 puso de manifiesto que el 53,3 % de las alegaciones medioambientales examinadas en la UE eran vagas, engañosas o infundadas, y el 40 % de ellas carecían de fundamento. La falta de normas comunes aplicables a las empresas que formulan declaraciones ecológicas voluntarias favorece el «blanqueo ecológico» y crea unas condiciones de competencia desiguales en el mercado de la UE, en detrimento de las empresas verdaderamente sostenibles.

### Información fidedigna, comparable y verificable a los consumidores

Según la propuesta, cuando las empresas decidan formular una «declaración ecológica» sobre sus productos o servicios, tendrán que respetar unas normas mínimas sobre la manera de **fundamentar y comunicar** esa clase de declaraciones.

La propuesta se **centra en las declaraciones expresas**, por ejemplo, «camiseta fabricada con botellas de plástico reciclado», «entrega con emisiones de CO2 compensadas», «envases fabricados con un 30 % de plástico reciclado» o «protección solar respetuosa con los océanos». También tiene por objeto evitar la proliferación de etiquetas y de nuevas **etiquetas medioambientales** públicas y privadas. Abarca todas las declaraciones voluntarias sobre los impactos, los aspectos o el comportamiento de un producto o del propio comerciante desde el punto de vista del medio ambiente. Sin embargo, **excluye las declaraciones contempladas en las normas vigentes de la UE**, tales como la etiqueta ecológica de la UE o el logotipo de alimentos ecológicos, ya que la legislación vigente ya garantiza que esas declaraciones reguladas sean fidedignas. Por la misma razón, se excluirán las reclamaciones que contemple la **próxima** normativa de la UE.

Antes de que las empresas comuniquen a los consumidores cualquiera de los tipos cubiertos de «declaraciones ecológicas», tales declaraciones deberán **verificarse de forma independiente y demostrarse con pruebas científicas**. Como parte de este análisis científico, las empresas determinarán los impactos medioambientales que realmente sean **pertinentes** para su producto y **definirán cualquier compensación**, a fin de ofrecer una imagen completa y precisa.

### Normas y etiquetas claras y armonizadas

Varias normas garantizarán que las solicitudes se **comuniquen claramente**. Por ejemplo, se prohibirán las declaraciones o las etiquetas que empleen **puntuación agregada** del impacto medioambiental global del producto, salvo que se contemplen en la normativa de la UE. Si se comparan productos u organizaciones con otros, tales **comparaciones deben fundarse en información y datos equivalentes**.

La propuesta también regulará las **etiquetas medioambientales**. En la actualidad existen al menos 230 etiquetas diferentes y hay indicios de que esto genera **confusión y desconfianza entre los consumidores**. Para controlar la proliferación de tales etiquetas, no se permitirán nuevos sistemas de etiquetado público, a menos que se formulen a escala de la UE, y cualquier nuevo sistema privado tendrá que demostrar una ambición medioambiental mayor que los existentes y obtener una aprobación previa para poder ser autorizado. Existen normas detalladas sobre las etiquetas

ecológicas en general: también deben ser fidedignas y transparentes, y deben verificarse de forma independiente y revisarse periódicamente.

## Próximas etapas

Tras el procedimiento legislativo ordinario, la propuesta de Directiva sobre declaraciones ecológicas se someterá a la aprobación del Parlamento Europeo y del Consejo.

## Contexto

La propuesta presentada hoy complementa la [propuesta de marzo de 2022 sobre la capacitación de los consumidores para la transición ecológica](#) al establecer normas más concretas sobre las declaraciones medioambientales, además de una prohibición general de la publicidad engañosa. La propuesta de hoy también se presenta junto con una propuesta sobre normas comunes que promueven la reparación de productos, lo que también contribuirá al consumo sostenible y mejorará la economía circular.

La propuesta presentada hoy respalda un importante compromiso de la Comisión en el marco del Pacto Verde Europeo. Se trata del tercer paquete de propuestas sobre la economía circular, junto con la propuesta sobre normas comunes para promover la reparación de mercancías. El primer y el segundo paquete de medidas sobre la economía circular se adoptaron en marzo y noviembre de 2022. El [primer paquete](#) incluía la nueva propuesta de Reglamento sobre diseño ecológico para productos sostenibles, la Estrategia de la UE sobre los productos textiles sostenibles y circulares y la propuesta de Directiva sobre la legislación en materia de protección de los consumidores relativa a la capacitación de los consumidores en la transición ecológica. El [segundo paquete](#) constaba de las propuestas de Reglamento relativo a los envases y residuos de envases, la Comunicación sobre plásticos biodegradables, biológicos y compostables, y la propuesta de Reglamento sobre la certificación de la UE para la eliminación del carbono.

## Más información

[Propuesta de Directiva sobre nuevas normas para fundamentar las alegaciones ecológicas](#)

[Preguntas y respuestas](#): Nuevos criterios para fundamentar las declaraciones ecológicas

[Ficha informativa](#)

[Página web sobre las declaraciones ecológicas](#)

[Propuesta de Directiva relativa a normas comunes para promover la reparación de bienes](#)

[Comunicado de prensa](#): Promover la reparación y la reutilización

[Preguntas y respuestas](#): Promover la reparación y la reutilización

Promoción de la reparación y la reutilización: [sitio web](#)

IP/23/1692

Quotes:

Las declaraciones ecológicas se encuentran por todas partes: camisetas respetuosas con los océanos, plátanos neutros en carbono, zumos respetuosos con las abejas, entregas con CO2 compensado al 100 %, etc. Por desgracias, tales declaraciones carecen demasiado a menudo de fundamento o pruebas de cualquier clase. Esto abre la puerta al blanqueo ecológico y coloca a las empresas que fabrican productos verdaderamente sostenibles en una situación de desventaja. Muchos europeos quieren contribuir a un mundo más sostenible mediante sus compras y deben poder confiar en las declaraciones formuladas. Mediante esta propuesta, ofrecemos a los consumidores la seguridad de que, cuando algo se venda como ecológico, lo sea de verdad. Frans Timmermans, vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo - 22/03/2023

Todos queremos hacer todo lo posible por limitar el impacto de nuestras decisiones de consumo en el medio ambiente, pero no es fácil ser ecológico. La información nos abruma. Existen 230 etiquetas ecológicas diferentes en el mercado de la UE. Es importante poder confiar en las declaraciones y etiquetas ecológicas de los productos. Las propuestas presentadas hoy por la Comisión protegerán a las empresas y a los consumidores frente a las prácticas de blanqueo ecológico perjudiciales y harán frente a la proliferación de etiquetas. Queremos ayudar a los consumidores a confiar más en sus decisiones y velar por que sean recompensadas las empresas que se esfuercen realmente por reducir su impacto en la naturaleza, el uso de los recursos, las emisiones climáticas o la contaminación. También debemos avanzar en el uso de etiquetas comunes fidedignas, tales como la etiqueta ecológica de la UE, que es una marca de excelencia medioambiental en nuestro mercado único. Virginijus Sinkevičius, comisario responsable de Medio Ambiente, Océanos y Pesca - 22/03/2023

Personas de contacto para la prensa:

[Adalbert JAHNZ](#) (+ 32 2 295 31 56)

[Daniela STOYCHEVA](#) (+32 2 295 36 64)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Related media

 [Illustration in supermarket](#)